

Res. Aprob. del contrato de renta  
suscrito en fecha 5 de febrero de 1980,  
entre el Estado Dominicano y el señor  
Dr. Luis H. Betances Marranzini. -

**Gobierno Dominicano**



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 30514 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

1- SET. 1980

Al  
Presidente del Senado,  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.4, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Catastral No.1 del Distrito -

...:/



*Antonio Guzmán*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Nacional, por la suma de RD\$21,600.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97, en la cual funciona el local de dicha institución;

4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del Edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construído de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construído de blocks y concreto, ubicado en el



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00, la cual será pagada en la forma dispuesta en el mismo;

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$21,004.91, la cual será pagada en la forma descrita en el mismo;

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA BOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No. 21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, situado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma indicada en el mismo;

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, del Edificio "D", construído de blocks y concreto, ubicado

.... /



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO COMARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. Planta), del Edificio No.1, construído de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Batoruco y la calle Caonabo, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NAZARIA MESON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CAR-

.... /



*Antonio Guxmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-5-

MEN RODRIGUEZ QUEZADA, una porción de terreno con área de - 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la forma descrita en el mismo;

12) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTONIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da. Planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

13) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de - 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2

...../



*Antonio Guzmán*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-6-

(1ra. Planta), del Edificio No.1, construído de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

14) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor GAETANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construído de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. Planta), del Edificio No.20, lado derecho, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E.

...../



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-7-

BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, - del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, - del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rontonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida -

...../



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 8 -

Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del Edificio No.3, construído de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el contrato;

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad.

Distrito Catastral No. 8, del Distrito Nacional, ubicada...../



*Antonio Guzmán*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-9-

dad, por la suma de RD\$99,718.00, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$55,377.35, pagadera en la forma descrita en el mismo;

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en -

..../



*Antonio Guzmán*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-10-

la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00 la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concre-

..../



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-11-

to, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$75,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartirle su voto aprobatorio a los contratos ane<sup>os</sup> que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Antonio Guzmán.

ENTRE:

El ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, provisto de la cédula de identificación personal No. 41210, serie 47, con sello al día, Registro Electoral No. 521181, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 8 de mayo de 1979, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, dominicano, mayor de edad, casado con Iris Angermeyer de Betances, médico, domiciliado y residente en la calle Luis F. Thomen No.8 del Ensanche Evaristo Morales, en esta ciudad, provisto de la cédula de identificación personal No.69758, serie Ira., se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

*[Handwritten signature]*

C O N T R A T O

PRIMERO: El ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Luis F. Thomen, Ensanche Evaristo Morales, con los siguientes linderos: al Norte, Calle Luis F. Thomen (antigua Guacanagarix); al Este, Solar No.5; al Sur, Solar No.14; y al Oeste, Solar No.3" . - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.), pagadero en la siguiente forma: la suma de RD\$5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.) como pago inicial, pagada según consta en el recibo No.1061890, de fecha 1ro. de febrero de 1980, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del -

DR. LUIS H. BEFANCES MARRANZINI, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y el resto ó sea la cantidad de RD\$16,200.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), en 108 mensualidades consecutivas, a razón de RD\$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.) cada una.

TERCERO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$16,200.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, el DR. LUIS H. BEFANCES MARRANZINI, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Se establece por medio del presente acto, que el comprador asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentran edificadas en la porción de terreno objeto del presente contrato.

SEXTO: El ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 64-2113, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEPTIMO: Esta establece entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, en vista de que el inmueble a que el contrato tiene un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 55, inciso 10, de la Constitución de la República.

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta (1980).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

*[Signature]*  
Lic. José E. Florentino R.,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

*[Signature]*  
Dr. Luis H. Betances Marranzini,  
Comprador.

Yo, DRA. ALFAGRACIA RAMIREZ DUVAL, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron voluntariamente el LIC. JOSE E. FLORENTINO R. y el DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, de generales y calidades que constan, y me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta (1980).

*[Signature]*  
DRA. ALFAGRACIA RAMIREZ DUVAL  
Abogado-Notario Público.  
Notario Público D. N. R. D.

Sello R.L.  
#565165  
RD\$3.00

Administración General de Bienes Nacionales  
SECCION DE CATASTRO  
REGISTRADO EN FECHA 29/2/80  
POR *[Signature]*

ENTRÉ:

El ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORANTINO R., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, provisto de la cédula de identificación personal No. 41210, serie 47, con sello al día, Registro Electoral No. 521181, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 8 de mayo de 1979, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, dominicano, mayor de edad, casado con Iris Angerneyer de Betances, médico, domiciliado y residente en la calle Luis F. Thomen No.8 del Ensanche Evaristo Morales, en esta ciudad, provisto de la cédula de identificación personal No.69758, serie lra., se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: El ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Luis F. Thomen, ensanche Evaristo Morales, con los siguientes linderos: al Norte, Calle Luis F. Thomen (antigua Guacanagarix); al Este, Solar No.5; al Sur, Solar No.14; y al Oeste, Solar No.3" . - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.), pagadero en la siguiente forma: la suma de RD\$5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.) como pago inicial, pagada según consta en el recibo No.1061890, de fecha 1ro. de febrero de 1980, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del -

DR. LUIS H. BEFANCES MARRANZINI, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y el resto ó sea la cantidad de RD\$16,200.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), en 108 mensualidades consecutivas, a razón de RD\$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.) cada una.

TERCERO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$16,200.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), de conformidad con lo dispuesto por el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, el DR. LUIS H. BEFANCES MARRANZINI, autoriza y requiere del Registrador de Titulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Se establece por medio del presente acto, que el comprador asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente contrato.

SEXTO: El ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Titulo No.64-2113, expedido en su favor por el Registrador de Titulos del Distrito Nacional.

SEPTIMO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto por el Art.55, inciso 10, de la Constitución de la República.

**OCTAVO:** Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta (1980).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

*[Signature]*  
Lic. José E. Florentino R.,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

*[Signature]*  
Sr. Luis H. Betances Marranzini,  
Comprador.

Yo, DRA. ALTAGRACIA RAMIREZ DUVAL, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron voluntariamente el LIC. JOSE E. FLORENTINO R. y el DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, de generales y calidades que constan, y me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cinco (5) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta (1980).

*[Signature]*  
Dra. Altagracia Ramirez Duval  
Abogada-Notaria Pública.  
*[Circular Seal: ALTAGRACIA RAMIREZ DUVAL, Abogada-Notaria Pública D. N. R. D.]*

Sello R.I.  
#565165  
RD\$3.00

Administración General de Bienes Nacionales  
SECCION DE CATASTRO  
REGISTRADO EN FECHA  
POR *[Signature]*

00537  
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

30 de Septiembre del 1980.-

Señor  
Don Antonio Guzmán Fernández,  
Honorable Presidente de la -  
República.  
SU DESPACHO.- C I U D A D.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.30514,  
de fecha 1 de Septiembre del año en curso, anexo al cual remitió  
al Senado, los Contratos que se detallan a continuación:

- 1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$22,878.71.
- 2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, valorado por la suma total de RD\$21,600.00.
- 3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de Donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97.
- 4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del edificio

/...../

- 2 -

Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71.

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$34,000.00.

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILLIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles París y Francisco y Carvajal, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$21,004.91.

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA DOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, situado en la Calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma total de R D \$ 21,432.71.

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de R D \$ 32,000.00.

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO COMARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la Calle Caonabo por la suma de RD\$28,000.00.

/...../

- 3 -

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NAZARIA MESSON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (tipo pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA una porción de terreno con área de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. planta), del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

12) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTONIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da. planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

13) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2 (1ra. planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

14) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor GASTANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Ronda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71.

/...../

- 4 -

15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. planta), del Edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de R D \$---22,266.34.

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E. BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, -- construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las Calles Fris y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta -- ciudad, por la suma de RD\$21,004.91.

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. planta), del edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la -- suma de RD\$28,000.00.

18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del -- No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la Calle País, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00.

/...../

- 5 -

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LOMOU ZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle -- Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de R D \$ - - - 21,432.71.

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad, por la suma de R D \$ - - 99,718.00.

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma total de R D \$ - - 55,377.35.

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de -- la Parcela No.22-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20.

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEBEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20.

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS -- ROLDAN DE CANAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$ - - 45,000.00.

/...../

## SENADO DE LA REPUBLICA

- 6 -

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00.

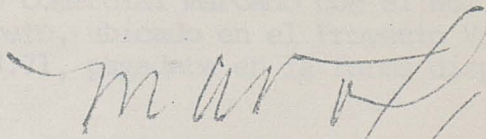
27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$75,000.00.

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/lra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macoris, y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, -- evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos Contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales

Muy atentamente le saluda,



  
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vicepresidente en funciones de  
Presidente del Senado de  
la República.

MANG/c.p.

Leído en sesión  
30/9/80  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LOS CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES EL ESTADO DOMINICANO TRASPASA A TITULO DE VENTAS, DONACION Y PERMUTA EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: FRANCISCO - ARISMENDY ABREU, DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL INC., HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, JULIO ANTONIO COLLADO, LILIAN VALLEJO DE CEARA, LAURA BOITEL, ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, EDUARDO COMARAZAMY, SELSA NAZARIA MEZON, JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA, MIGUEL ANTONIO MATOS, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, GAETANO HERRERA PAVON, DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, MANUEL E. BALLISTA, ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, VICTOR ALEXANDER NADER KURY, LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN? MARCOS ANTONIO JIMENEZ? ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, DOLORES PEÑA, JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA? CRISTELIA MILAGROS ROLDAN, DE CAÑÁL, CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ Y CARLOS A. RICART.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 1980, sometió a estudio varios contratos suscritos entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales y los señores señalados más arriba. Habiendo acordado recomendar al Pleno Senatorial su aprobación a las Resoluciones de los mismos y su inclusión en la Orden del día de la presente sesión.

A continuación se citan los contratos que la Comisión Permanente de Finanzas, ha recomendado su aprobación:

- 1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No. 4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.-
- 2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al Dr. Luis H. Betances Marranzini, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No. 4 de la Manzana No. 1660, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$21,300.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

sigue.-

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97, en la cual funciona el local de dicha institución;

4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del Edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el

...../

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00, la cual será pagada en la forma dispuesta en el mismo;

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles - París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$21,004.91, la cual será pagada en la forma descrita en el mismo;

8

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA BOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No. 21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, situado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma indicada en el mismo;

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, - del Edificio "D", construído de blocks y concreto, ubicado

...../

en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO COMARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Batoruco y la calle Caonabo, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

8

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NAZARIA MESON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CAR-

MEN RODRIGUEZ QUEZADA, una porción de terreno con área de -  
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,  
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me  
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1  
(1ra. Planta), del Edificio No.2, construido de blocks y -  
concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Fe  
brero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagade  
ra en la forma descrita en el mismo;

8. 12) Contrato en virtud del cual el Estado -  
Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTO  
NIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00  
metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Dis  
trito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras -  
consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da.  
Planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto,  
ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de  
esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la -  
forma indicada en el mismo;

13) Contrato por medio del cual el Estado -  
Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL  
CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de -  
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,  
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me  
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2  
.../

(1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

14) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor GAETANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

8  
15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. Planta), del Edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E.

BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, - del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida.27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

8. 18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNO SO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, - del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rontonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida -

...../

Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del Edificio No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el contrato;

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad.

...../

dad, por la suma de RD\$99,718.00, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

22) Contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$55,377.35, pagadera en la forma descrita en el mismo;

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov:-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en -

la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00 la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concre-

## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

to, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$75,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.



# SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

POR LA COMISION DE FINANZAS:

DR. RAMON EMILIO FERNANDEZ BRANDEL,  
Presidente.-

ALFONSO CANTO DINZEY,  
Vicepresidente.-

FLORENTINO CARVAJAL SUERO,  
Secretario.-

DR. RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
Vocal.-

DR. LUIS MANUEL TEJEDA PEÑA,  
Vocal.-

DR. MANUEL A. MOLASCO GUZMAN,  
Vocal.-

MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
29 de septiembre de 1980.-



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
3 de Septiembre de 1980.-

Del : Presidente del Senado.-

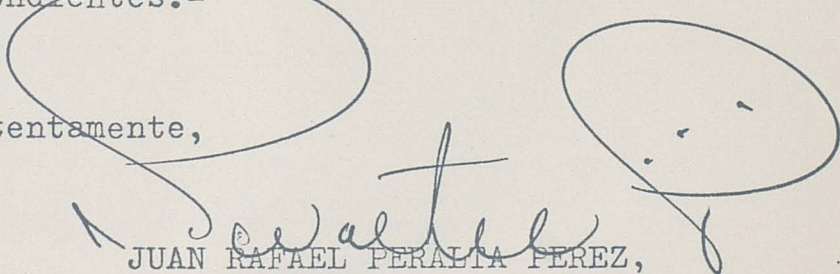
Al : Señor  
Ramón Emilio Fernández Brandel,  
Presidente de la Comisión Permanente  
de Finanzas.-

Asunto : Envío de los Contratos por medio de los  
cuales el Estado Dominicano traspasa a  
título de ventas, donación y permuta, a  
28 personas descritas en el anexo.-

Anexo : Los referidos Contratos proceden del -  
Poder Ejecutivo y fue leído en sesión -  
de esta misma fecha.-

REMITIDO cortésmente, para los fines re-  
glamentarios correspondientes.-

Atentamente,

  
JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente.-

ho.

00551

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
septiembre 30, 1980.-

Señor  
Lic. Hatuey de Camps,  
Presidente Cámara Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de esta misma fecha, plame remitir a usted para los fines Constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Luis H. Betances Marranzini, en fecha 5 de febrero de 1980, por medio del cual el Primero traspasa al Segundo a título de venta una porción de terreno con área de - 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No. 1660, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Luis F. Thomen, ensanche Evaristo Morales, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$21,600.00.

Muy atentamente,

DR. MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vicepresidente en Funciones.-  
de Presidente.-

am.-





*Aprobado en Sesión Única*  
*Act. 30/5/80*

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito en fecha 5 de febrero de 1980, - entre el Estado Dominicano y el señor DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI.

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 5 de febrero de 1980, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este Acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., y el señor DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, por medio del cual - el Primero traspasa al Segundo a título de venta una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la manzana No.1660, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en - la calle Luis F. Thomen, ensanche Evaristo Morales de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$21,600.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 1534

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este Acto por el - Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., - dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, provisto de la cédula de identificación personal No.41210, serie 47, con sello al día, Registro Electoral No.521181, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 8 de mayo de 1979, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, dominicano, mayor de edad, casado con Iris Angermeyer de Betances, médico, domiciliado y residente en la calle Luis F. -- Thomen No.8 del ensanche Evaristo Morales, en esta ciudad, provisto de la cédula de identificación personal No.69758, serie 1ra., se ha convenido y pactado el siguiente:

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2da LEGISLATURA ord. de 1980

REGISTRADA AL No. 312

en el folio del libro letra P

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 30 de Agosto 1980

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha  
 5 de febrero de 1980, entre el Estado Dominicano y

ASUNTO: el señor Dr. Luis H. Betances Marranzini.

PAG. 2.-

## C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito - Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Luis F. Thomen, Ensanche Evaristo Morales, con los siguientes linderos: al Norte, calle Luis F. Thomen (antigua Guaca nagarix); al Este, Solar No.5; al Sur, Solar No.14; y al Oeste, Solar No.3".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS M/N), pagadero en la siguiente forma: la suma de RD\$5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N) como pago inicial, pagada según consta en el recibo No.1061890, de fecha 1ro. de febrero de 1980, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y el resto o sea la cantidad de RD\$16,200.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N), en 108 mensualidades consecutivas, a razón de RD\$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS M/N) cada una.

TERCERO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$16,200.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N), de conformidad con lo dispuesto por el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, el DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

RESOLUCION

El Senado de la Republica Dominicana, reunido en sesion ordinaria, con asistencia de los señores Senadores ...

Considerando que el Sr. ...

En consecuencia, el Senado de la Republica Dominicana, resuelve ...

Que el Sr. ...

Que el Sr. ...

Que el Sr. ...

Que el Sr. ...

Que el Sr. ...



Jefe de las Oficinas del Senado

Santo Domingo, 30 de Agosto 1980

2da LEGISLATURA del 1980  
REGISTRADA AL NO. 312  
en el folio del libro letra S  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de 2  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 5 de febrero de 1980, entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Luis H. Betances Marranzini.

PAG. 3.-

**QUINTO:** Se establece por medio del presente acto, que el comprador asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente caso.

**SEXTO:** EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.64-2113, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

**SEPTIMO:** Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto por el Art.55, inciso 10, de la Constitución de la República.

**OCTAVO:** Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

**HECHO Y FIRMADO** en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta (1980).

**POR EL ESTADO DOMINICANO:**

Lic. José E. Florentino R.,  
 Administrador General de Bienes Nacionales.

Dr. Luis H. Betances Marranzini,  
 Comprador.

YO, DRA. ALTAGRACIA RAMIREZ DUVAL, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron voluntariamente el LIC. JOSE E. FLORENTINO R. y el DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, de generales y calidades que constan, y me han

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2da LEGISLATURA Ord. DE 1980

REGISTRADA AL No. 312

en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra P

No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones

Y consta de \_\_\_\_\_ por el Senado

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 30 de Agosto 1980

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

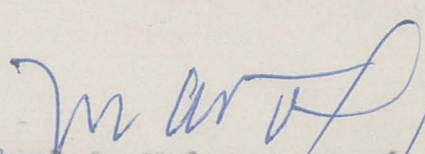
Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha  
5 de febrero de 1980, entre el Estado Dominicano y  
ASUNTO: el señor Dr. Luis H. Betances Marranzini. PAG. 4.-

declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden son las -  
mismas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como priva-  
dos. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Domini-  
cana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año mil novecientos -  
ochenta (1980).

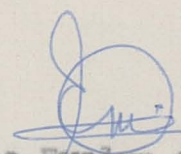
Dra. Altagracia Ramirez Duval,  
Abogado-Notario Público.

Sello R.I.  
#565165  
RD\$3.00.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacio-  
nal, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Repúbli-  
ca Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil nove-  
cientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración.

  
Manuel A. Nolasco Guzmán,  
Vicepresidente en Funciones.  
de Presidente.-

  
Manuel de Jesús Gómez,  
Secretario.

  
Altagracia Evelyn Cury de Moreta,  
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: *al Poder Judicial de la Federación*  
PAG. 4

*El Poder Judicial de la Federación es el órgano que tiene a su cargo la administración de justicia en materia penal, civil, mercantil, laboral y de familia, y en materia de amparo y de habeas corpus, y en materia de recursos de amparo y de habeas corpus, y en materia de recursos de amparo y de habeas corpus.*

*Abogado General de la Federación*

*Artículo 107*

*El Poder Judicial de la Federación es el órgano que tiene a su cargo la administración de justicia en materia penal, civil, mercantil, laboral y de familia, y en materia de amparo y de habeas corpus, y en materia de recursos de amparo y de habeas corpus, y en materia de recursos de amparo y de habeas corpus.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Abogado General de la Federación*



*Jefe de las Oficinas del Senado*

*2da* LEGISLATURA *Ord. DE 1980*  
REGISTRADA AL No. *312*  
en el folio *8* del libro letra *S*  
No. *—* de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
Y consta de *Quince*  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales  
Santo Domingo, *30 de Agosto 1980*



Dic 9 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RECIBIDO

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
12 de Noviembre de 1980.-

000062

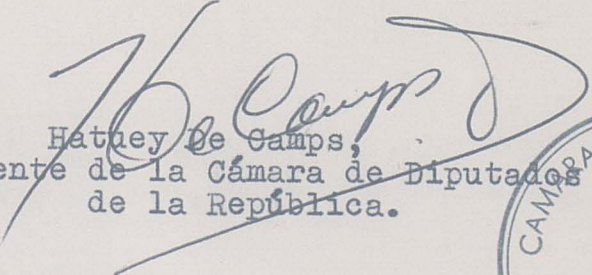
Señor  
Manuel A. Nolasco Guzmán,  
Vicepresidente en Funciones de  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00551, de fecha 30 de septiembre de 1980, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Luis H. Betances Marranzini, en fecha 5 de febrero de 1980, por medio del cual el Primero traspasa al Segundo a título de venta una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Luis F. Thomen, ensanche Evaristo Morales, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$21,600.00.

Esta Resolución fue aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Atentamente le saluda,

  
Hatuey De Camps,  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República.



HDC/mpg.-

000062

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
12 de Noviembre de 1980.-

Señor  
Manuel A. Nolasco Guzmán,  
Vicepresidente en Funciones de  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00551, de fecha 30 de septiembre de 1980, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Luis H. Betances Marranzini, en fecha 5 de febrero de 1980, por medio del cual el Primero traspasa al Segundo a título de venta una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Luis F. Thomen, ensanche Evaristo Morales, de esta ciudad, valorado en la suma total de \$21,600.00.

Esta Resolución fue aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Atentamente le saluda,

Hatuey De Camps,  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República.



HDC/mpg.-